

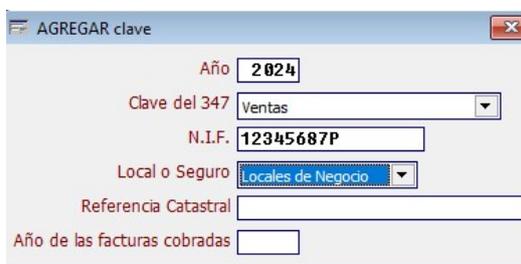
LOCALES DE NEGOCIO EN EL MODELO 347

(Mayo 2025)

Las facturas recibidas de locales de negocio no se declaran en el modelo 347.

Las facturas expedidas de locales de negocio se gravan en el modelo 347 cumplimentando dos fichas:

- Una ficha para declarar las ventas indicando Ventas en el apartado **Clave del 347** (clave B). En el apartado **Local o Seguro**, se seleccionará *Local de negocio*. Se dejará en blanco el apartado de la Referencia Catastral. Se rellenará una ficha por cada declarado, de manera que si a un mismo declarado se le expiden facturas por varios locales, se confeccionará una única ficha para el conjunto del importe de las ventas.



AGREGAR clave

Año: 2024

Clave del 347: Ventas

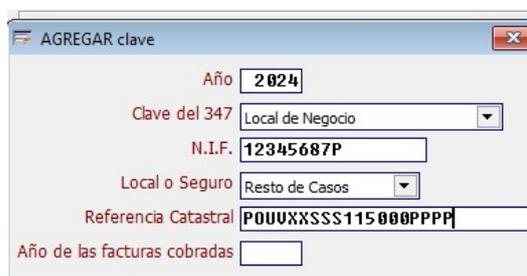
N.I.F.: 12345687P

Local o Seguro: Locales de Negocio

Referencia Catastral:

Año de las facturas cobradas:

- Otra ficha para informar de los datos del alquiler del **Local de Negocio** (clave L). Se rellenará el apartado de la Referencia Catastral. Se cumplimenta una ficha por cada Referencia Catastral distinta.



AGREGAR clave

Año: 2024

Clave del 347: Local de Negocio

N.I.F.: 12345687P

Local o Seguro: Resto de Casos

Referencia Catastral: POUXXSSS115000PPPP

Año de las facturas cobradas: